



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

### 11464 *Propuesta de pleno relativa a la resolución alegaciones y nueva aprobación inicial del proyecto de expropiación de la actuación no sistemática ANSIA*

El Pleno del Ayuntamiento de Andratx en sesión ordinaria celebrada el 8 de noviembre de 2024 ha adoptado el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- Estimar parcialmente** las alegaciones en el sentido expuesto en la consideración jurídica segunda y, en consecuencia, modificar el proyecto así como las hojas de justiprecio individualizado de cada finca incorporando las correcciones derivadas de la estimación de las alegaciones.

**SEGUNDO.- Aprobar inicialmente** el PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DE LA ACTUACIÓN NO SISTEMÁTICA ANS/1.A DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ANDRATX, de fecha 28 de octubre de 2024.

**TERCERO.- Publicar** la resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, concediendo un plazo de exposición pública de **un (1) mes** para que las personas que puedan resultar interesadas formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular con respecto a la titularidad o valoración de sus derechos.

**CUARTO.- Notificar** la resolución así como las tasaciones correspondientes individualmente a las personas que aparezcan como titulares de bienes o derechos en el expediente, mediante el traslado literal de la correspondiente hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración para que, en el plazo de **un (1) mes**, contado a partir de la fecha de notificación, puedan formular observaciones y reclamaciones concernientes a la titularidad o la valoración de sus respectivos derechos.

**QUINTO.- Requerir** a SEBASTIANA ALBERTI FERRA, RAMON AMORES FERNANDEZ y FRANCISCA PLANAS AMENGUAL a que subsanen la representación en un plazo de **diez (10) días hábiles** a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo con la advertencia de que para el caso de no nombrar nuevo representante se entenderán con ellos los sucesivos trámites.

**SEXTO.-** Dar traslado del presente a los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento de conformidad con la consideración jurídica tercera, a los efectos oportunos

Andratx, *(firmado electrónicamente: 13 de noviembre de 2024)*

**La alcaldesa-presidenta**  
*Estefania Gonzalvo Guirado)*